

Ley 5520

APROBACIÓN DEL DECRETO N° 5071-PI-06

San.: 31/08/2006 Prom.: 21/09/2006 Publ.: 29/09/2006

Art. 1.- Apruébase el Decreto N° 5071-PI-06 mediante el cual se instrumenta el Convenio firmado el día 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Buenos Aires entre la Provincia de Jujuy, representada por el señor Gobernador, Dr. Eduardo Alfredo Fellner, la Dirección Nacional de Vialidad, representada por el señor Administrador General Ing. Nelson Guillermo Periotti y la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su Presidente, Ing. Juan José Montaldi, a través del cual la Provincia de Jujuy conviene la transferencia a Vialidad Nacional de la Ruta Provincial de N° 85 (desde Frontera Argentina – Bolivia hasta Ruta Provincial N° 70); N° 70 (desde Empalme Ruta Provincial N° 85 hasta Empalme Ruta Provincial N° 74 b); N° 74 b (desde Empalme Ruta N° 70 hasta Empalme Ruta Provincial N° 74) y N° 74 (desde Empalme Ruta Provincial N° 74 b hasta el límite Salta – Jujuy); Ruta Provincial N° 7 (desde Ciénaga de Paicone hasta Empalme Ruta Provincial N° 65); Ruta Provincial N° 65; Ruta Provincial N° 64 (desde Empalme Ruta Provincial N° 65 hasta la localidad de Cieneguillas y Ruta Provincial N° 5 (desde Cieneguillas hasta la ciudad de La Quiaca), la que se establece a título gratuito y no significando erogación o compensación futura para ninguna de las partes.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.